

INFORME OFICIAL COMPLETO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 679 DE 2025

Programa Más Cultura Local

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo consolidar el estado actual del Convenio Interadministrativo **No. 679 de 2025**; efectuado entre la **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)**, el **Instituto Distrital de las Artes – IDARTES** y los Fondos de Desarrollo Local, en este caso ALF; destacando el avance administrativo, técnico y misional correspondiente a la localidad de Fontibón en el marco del Programa Más Cultura Local 2025.

2. Descripción general del Convenio

El Convenio **679 de 2025** tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el **Programa Más Cultura Local 2025**, orientado a fortalecer capacidades, promover la sostenibilidad del sector artístico y cultural; y fomentar procesos de transformación social mediante el arte y la cultura.

3. Descripción específica de los actores del convenio

3.1 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD): Lidera la **orientación estratégica** del Programa Más Cultura Local, gestiona ante la Secretaría Distrital de Hacienda los **giros sin situación de fondos (GSSF)** para las localidades; y coordina, junto con los FDL, la ruta de ejecución del **Componente A** (iniciativas priorizadas y fortalecimiento).

3.2 Instituto Distrital de las Artes (IDARTES): Actúa como **ejecutor del convenio** en materia de fomento artístico y cultural. diseña, publica y gestiona las **convocatorias del Componente B**, aporta **recursos en especie** (equipo técnico, administrativo, operativo y de comunicaciones); y tramita las documentaciones previas y **desembolsos a los ganadores** de los estímulos, de acuerdo con el PAC y los requisitos de cada convocatoria.

3.3 Fondos de Desarrollo Local: Aportan recursos financieros y garantizan la **articulación con los Planes de Desarrollo Local**, definen, junto con SCR D e IDARTES, metas, iniciativas y líneas de acción para cada localidad y realizan seguimiento local a los procesos de formación, convocatorias y ejecución de proyectos.

4. Estructura del Programa por Componentes

El Programa MCL 2025 se desarrolla mediante dos componentes:

4.1 Componente A (Iniciativas priorizadas, fortalecimiento y diagnóstico)

El **Componente A** está orientado a: **Identificar** las iniciativas **priorizadas** por la localidad de Fontibón, la **formación y fortalecimiento** de agentes culturales (talleres de formulación, consultorios, acompañamiento) y el **diagnóstico y mentoría**, a través de perfiles expertos en: Gestión y formulación de proyectos; Estrategias de financiación y administración; Enfoque poblacional, diferencial o interseccional; Producción de eventos en el sector.

Con corte al segundo comité técnico, se reporta:

- i. **193 iniciativas identificadas** de un total de 270 (71,48 % de avance).
- ii. **16 talleres de formulación** (15 presenciales en localidades y 1 virtual).
- iii. **1 consultorio colectivo y 4 acompañamientos personalizados** para inscripción en la plataforma de Invitaciones Culturales.
- iv. En Fontibón: Se reportan **15 iniciativas identificadas**, con un **100 % de identificación completa**, y la realización de un **taller de formulación** el 23 de septiembre, con **13 proyectos participantes y 16 personas asistentes**.

4.2 Componente (B Convocatorias públicas de fomento)

El **Componente B** corresponde al **proceso misional de fomento** liderado por IDARTES e incluye: diseño y publicación de convocatorias, etapas de cierre escalonado, verificación de requisitos, selección de jurados y evaluación y expedición de resoluciones de ganadores y acompañamiento a la ejecución.

A nivel distrital, se destaca:

- i. Inicio del **cierre escalonado de convocatorias** entre el 22 de septiembre y el 3 de octubre.
- ii. Más de **1.276 propuestas inscritas** y 580 en proceso, de acuerdo con el balance presentado en comité.
- iii. En **Fontibón**: se reportan **30 estímulos ofertados y 95 inscripciones** en el marco de las convocatorias del Componente B, lo cual evidencia una alta respuesta de los agentes culturales locales.
- iv. Las Convocatorias públicas de fomento, evaluación, estímulos económicos y acompañamiento a ganadores, (con 18 estímulos para una totalidad de 36 beneficiados con impacto expandido).
- v. Mediante la Resolución 1843 del 19 de noviembre de 2025 se oficializaron 18 ganadores: 11 estímulos de \$22.000.000 y 7 estímulos de \$32.034.285.

5. Recursos del Convenio

En el segundo comité se presentó una estimación global de recursos para el Programa Más Cultura Local 2025:

SCRD: \$14.943.742.505

IDARTES: \$17.936.691.912

6. Avances administrativos

La SCRD ha adelantado el envío de **oficios de giros sin situación de fondos** a la Secretaría Distrital de Hacienda para varias localidades, y se reportan avances y pendientes específicos en relación con las modificaciones y CDP asociados.

IDARTES se encuentra en trámite de cupo para el respectivo giro ante Hacienda y ha aportado los **recursos en especie** requeridos (equipo transversal y operatividad interna).

Mediante oficio del 4 de septiembre de 2025, IDARTES remitió el **remisorio de cuenta de cobro** al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, solicitando el giro de los recursos correspondientes a la vigencia 2025 y la remisión de la orden de pago para el expediente del convenio.

6.1 Acto administrativo de ganadores (Resolución 1843 de 2025)

En el marco del Componente B y de la Beca Más Cultura Local para Fontibón, se expidió la **Resolución N.º 1843 del 19 de noviembre de 2025**, (Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria *Beca Más Cultura Local para la Localidad de Fontibón 2025*, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones).

En dicha resolución se relacionan: los **once (11) ganadores de la Categoría 1: Propuestas iniciales en el programa**, cada uno con un estímulo de **veintidós millones de pesos (\$22.000.000)** y los **siete (7) ganadores de la Categoría 2: Sostenibilidad de ganadores del programa**, cada uno con un estímulo de **treinta y dos millones treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$32.034.285)**.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta establecida, la convocatoria incorporó la siguiente nota:

“En esta convocatoria cada participante deberá vincular mínimo un (1) agente cultural y creativo de la localidad, como parte de sus beneficiarios directos.”

Esta disposición asegura, como mínimo, la participación de **dieciocho (18) agentes culturales adicionales**, que se suman a los **dieciocho (18) ganadores de estímulo**, para una **totalidad de 36 agentes culturales beneficiados directamente** en la localidad de Fontibón.

7. Avance de los compromisos del Convenio

De acuerdo con el **Reporte General del Avance de los Compromisos**, IDARTES informa que ya ha sido designada la disposición de su **capacidad técnica, administrativa, operativa y logística**, se ha generado la asignación del **recurso en especie** y conformación del equipo transversal, se han definido las **condiciones generales y específicas** de las convocatorias; Se realizó el lanzamiento de convocatorias y **publicación de la Resolución de apertura 1367 del 27 de agosto de 2025** y se ha generado la programación de fases posteriores de seguimiento, evaluación, encuestas de satisfacción e informes finales, que se activarán una vez culmine la ejecución de los proyectos ganadores.

Para concluir, el Convenio Interadministrativo 679 de 2025 se encuentra en **ejecución activa**, con avances claros en los componentes A y B.

En Fontibón, el Componente A presenta **100 % de identificación de iniciativas** y acciones formativas desarrolladas.

El Componente B ha avanzado con expedición de la **Resolución 1843** y la definición de 18 estímulos que beneficiarán directamente a **36 agentes culturales**.

La articulación entre SCRD, IDARTES y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ha permitido consolidar procesos de fomento, formación y acompañamiento técnico.

Luisa Fernanda Pinto Monroy
Profesional de Cultura
10 de Diciembre de 2025